SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Villavicencio, (Meta) 24 de septiembre de 2026

En atención a la convocatoria cumplida el día 18 de septiembre de 2026, dentro del proceso SAMC-013-2026, se presentó la siguiente oferta, radicada dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

| N° | PROPONENTE | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | OFERTA |
|---|---|---|---|
| 1 | **CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S**<br>NIT: 900179755-6<br>ALEXANDER FERNANDEZ ÁLVAREZ<br>C.C. No. 71.774.339 expedida en Medellín | 18/09/2026 7:22:11A.M | $99.977.520 |

Estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-013-2026, conforme a las especificaciones técnicas, presentan ofertas los siguientes proponentes:

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **Anexo No. 4 – Propuesta Económica**<br><br>Para efectos de la calificación del precio de la oferta el proponente deberá presentar anexo indicado, donde incluya en detalle los servicios a prestar por parte del contratista. | **X** | | El oferente presenta el anexo No.4 "Propuesta económica" de acuerdo a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso.<br><br>Por un valor de $99.977.520 |

## EVALUACION TÉCNICA Y EXPERIENCIA

| REQUISITOS DE ORDEN TECNICO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

**6.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 3, - experiencia, adjunto al pliego de condiciones, en donde deberá acreditar experiencia, con la presentación de un (01) contratos, celebrados, ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyos objetos estén relacionados con actividades de: "MEDICIÓN DE GASES EN FUENTES MÓVILES", cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMLMV. El contrato debe estar ejecutado a la fecha de presentación de la propuesta e inscrito en el RUP, el cual deberá estar en firme.

El contrato que se presente para acreditar la experiencia del proponente, deberá contar con cinco de los siguientes códigos UNSPSC, como mínimo hasta el nivel de clase, relacionados a continuación:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 25 | 17 | 37 | 00 |
| 25 | 19 | 18 | 00 |
| 41 | 11 | 31 | 00 |
| 41 | 10 | 40 | 00 |
| 77 | 10 | 17 | 00 |
| 77 | 12 | 15 | 00 |
| 77 | 10 | 15 | 00 |

El proponente deberá acreditar que se haya debidamente inscrito y clasificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio en la especialidad requerida, conforme al contenido y naturaleza de las actividades del contrato a ejecutar; todo lo cual acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente

**X**

El oferente presenta el anexo No.3 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

**Contrato:** CMC SPM—012 2023

**Entidad:** Municipio de Montería

**Valor:** $98.418.000

**Documentos presentados:**
Comunicación de aceptación de oferta No. CMC-SPM -012-2023.
Acta de liquidación bilateral No CMC-SPM-012-2023 (24 de agosto del 2023)

**Objeto:**
Campaña de monitoreo de emisiones a las fuentes móviles en circulación en la jurisdicción del municipio de Montería.


Alcaldía de Montería

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SPM -012-2023

Montería, mayo de 2023

Señor
**ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ (RL)**
**C.C. No. 71.734.125 de Medellín.**
**CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S - CONINTEGRAL S.A.S.**
**NIT: 900.178.754-5**

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA CMC-SPM-012-2023.

**CARLOS ALBERTO ORDOSGOITA SAMIN**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero No. 91.469.236 de Bogota DC, Representante Legal del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, con NIT. No. 800.096.734-1, entidad territorial de orden local, como consta en el acta de posesión de fecha 1 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, y la otra parte **ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.734.125 de Medellín, quien actúa en calidad de representante legal de la **CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S - CONINTEGRAL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.178.754-5, en adelante "EL CONTRATISTA", hemos acordado las siguientes condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de Mínima Cuantía Nº CMC-SPM-012-2023.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demas normas legales aplicables a territorio, y las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO.** CAMPAÑA DE MONITOREO DE EMISIONES A LAS FUENTES MÓVILES EN CIRCULACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

**SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-SPM-012-2022, los cuales hacen parte integral de contrato.

**TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para la ejecución y ejecución del contrato, el contratista debe cumplimiento a las siguientes obligaciones:

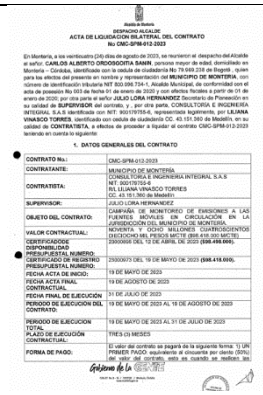
a.) **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

3.1. Realizar la verificación por medio de un laboratorio acreditado ante el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de los vehículos productos por los fuentes móviles tipo vehículos automotores que operan con motor ciclo Otto, ciclo diesel y vehículos motocicletas, motocarros, motocarros, motocarros y cuatrimotos, automotores tanto con gasolina (cuatro tiempos) que circulen por los diferentes vías del perímetro urbano de la ciudad de Montería para cual deberá:

a. Realizar solicitudes verificación (028) mediciones absolutas a los vehículos de los fuentes móviles, tipo vehículos, que circulen por las diferentes vías del Municipio de Montería, los puntos serán coordenadas con la SITTM, para la cual deberá levantar un acta suscrita por las partes.
b. Los equipos utilizados deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC 4983-2012, NTC 4231 de 2005 y la Resolución 898 de 1995 modificada por la Resolución 910 de 2008.
c. Para la realización de esta actividad se deberá tener un permiso con los lugar del municipio de Montería, además de sitios los cuales serán adheridos a los vehículos seleccionados como identificación de la prueba.

Para la ejecución de dicha actividad contara con lo siguiente:

Gobierno de la GENTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| convocatoria. El Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio deberá encontrarse EN FIRME.<br><br>Para el caso de consorcios o uniones temporales estos requisitos podrán ser acreditados por uno de los integrantes del proponente plural.<br><br>El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que LA CORPORACION evalúe la propuesta como NO HÁBIL TECNICAMENTE.<br><br>**6.3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**<br><br>Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en los contratos registrados, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos, actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación.<br><br>Para la acreditación de contratos con empresa pública y/o privada, deberá anexar copia del contrato con acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:<br><br>• Contratante<br>• Objeto del contrato.<br>• Actividades ejecutadas.<br>• La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.<br>• La fecha de terminación de la ejecución del contrato.<br>• Valor del contrato<br>• Adiciones del contrato<br>• Prorrogas del contrato | | | <br>DESPACHO ALCALDE<br>ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO<br>No CMC-SPM-012-2023<br>1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO<br>CONTRATO No.: CMC-SPM-012-2023<br>CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERIA<br>CONTRATISTA: CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S<br>NIT. 900.170.754-1<br>R/L LILIANA VINASCO TORRES<br>CC. 43.151.360 de Medellín<br>SUPERVISOR: JULIO LORA HERNANDEZ<br>OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA DE MONITOREO DE EMISIONES A LAS FUENTES MOVILES EN CIRCULACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.<br>VALOR CONTRACTUAL: NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($98.418.000 MCTE)<br>CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 23000068 DEL 12 DE ABRIL DE 2023 ($98.498.000).<br>REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO: 23000073 DEL 19 DE MAYO DE 2023 ($98.418.000).<br>FECHA ACTA DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2023<br>FECHA ACTA FINAL CONTRACTUAL: 19 DE AGOSTO DE 2023<br>FECHA FINAL DE EJECUCION: 31 DE JULIO DE 2023<br>PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 19 DE MAYO DE 2023 AL 19 DE AGOSTO DE 2023<br>PERIODO DE EJECUCION TOTAL: 19 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023<br>PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: TRES (3) MESES<br>FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: 1) UN PRIMER PAGO equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, esto es cuando se realice las<br>Gobierno de la<br><br>**Códigos UNSPSC:**<br>Una vez revisada experiencia No.121 de RUP con fecha de expedición (17/09/2026), se identifican, los siguientes:<br><br>25173700; 25191800; 41113100; 41104000; 77101700; 77121500; 77101500.<br><br>Se verifica en el Secop II<br><br>Conforme al anexo 3 y al RUP, el valor del contrato que acredita la experiencia es de 84,84 SMLMV. |

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.<br>• Número de contacto telefónico fijo y celular.<br>• Dirección<br>• Correo electrónico de la entidad contratante.<br>• El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.<br><br>**6.3.3 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA**<br><br>En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente deberá aportar el contrato y adicional a lo anterior, podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:<br><br>• Acta de Liquidación.<br>• Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.<br>• Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.<br>• Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.<br>• Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato | | |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.<br><br>**6.3.4 PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES**<br><br>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:<br><br>● Copia de la factura<br>● Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.<br>● Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.<br><br>Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.<br><br>Nota 2: en caso de relacionarse más del número de contratos requeridos para experiencia general en los anexos respectivos, CORMACARENA para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluara solo los primeros contratos, en el orden en que aparezcan relacionados en cada Anexo. | | | |
| **CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:**<br><br>**Autorización expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios ambientales-IDEAM, para realizar medición de emisiones generadas por fuentes móviles:**<br><br>El oferente deberá presentar la autorización expedida por el IDEAM, vigente para cumplir con la metodología establecida en las Normas Técnicas Colombianas NTC 4983:2012, 5365:2012 y 4231:2012 y verificación de los estándares establecidos en la Resolución 0762 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. | **X** | | El oferente presenta las Resoluciones N.º 1440 del 24 de octubre de 2023, N.º 1627 del 28 de noviembre de 2023, N.º 1062 del 1 de octubre de 2024 y N.º 1351 del 4 de noviembre de 2025, mediante las cuales el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM otorgó, amplió, modificó y mantuvo la autorización a la sociedad CONSULTORÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. – CONINTEGRAL S.A.S., identificada con N.I.T. 900.179.755-6, para realizar mediciones de emisiones generadas por fuentes móviles.<br><br>Así mismo, presenta la Resolución N.º 0856 del 7 de julio de 2026, mediante la cual se modifica la autorización, incorporando las modificaciones efectuadas mediante las Resoluciones N.º 1627 de 2023, N.º 1062 de 2024, N.º 1351 de 2025 y N.º 0461 de 2026, para la realización de mediciones de emisiones generadas por fuentes móviles, conforme al Protocolo de Revisión y Seguimiento del Proceso de Medición de Emisiones Generadas por |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Fuentes Móviles – OEC y las normas técnicas NTC 4983:2012, NTC 4231:2012 y NTC 5365:2012.<br><br>Lo anterior se encuentra en concordancia con el artículo 39 de la Resolución N.º 0762 de 2022, que establece que la metodología, los equipos y procedimientos para determinar las emisiones contaminantes de fuentes móviles deberán corresponder a los establecidos en las respectivas Normas Técnicas Colombianas (NTC), conforme a la Resolución N.º 3768 de 2013 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.<br><br>Por lo anterior, se evidencia que el oferente cuenta con autorización vigente del IDEAM para realizar mediciones de emisiones generadas por fuentes móviles, de conformidad con los requisitos técnicos y normativos aplicables, y que los resultados obtenidos deben ser evaluados de acuerdo con los estándares y parámetros establecidos en la Resolución N.º 0762 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.<br><br>Resolución N.ª 0856 del 7 de julio de 2026:<br><br><br>IDEAM<br>INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM<br>RESOLUCIÓN N.º 0856 del 07 de julio de 2026<br>“Por la cual se modifica la autorización otorgada a la sociedad CONSULTORÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. – CONINTEGRAL S.A.S. – GESTION DE MONITOREOS FUENTES MÓVILES, identificada con N.I.T. 900.179.755 – 5 y se toman otras determinaciones.”<br>LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM<br>En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.3.1.5 del Decreto 1076 de 2015, y la Resolución No 0109 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0619 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM<br><br>Resolución N.ª 1351 del 4 |

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>de noviembre de 2025:<br><br>Resolución N.º 1062 del 1 de octubre de 2024:<br><br>Resolución N.º 1627 del 28 de noviembre de 2023:<br><br>Resolución N.º 1440 del 24 de octubre de 2023:<br></td>
</tr>
<tr>
<td>Certificado de Calibración de los Equipos empleados en cada una de las mediciones de gases en fuentes móviles:<br><br>El oferente deberá acreditar los certificados de calibración vigentes, de cada uno de los equipos que serán empleados para el desarrollo de las actividades.<br><br>El proponente allegará con la propuesta diligenciado el FORMULARIO: Listado de Equipos y Técnicos autorizados por IDEAM y los documentos soportes donde se pueda verificar la información diligenciada en el formulario, el cual contendrá:<br><br>
<table>
<tr><th>EMPRESA O LABORATORI</th><th>NOMBRE DEL TÉCNICO O</th><th>NÚMERO CÉ</th><th>SERIAL EQUIPO AUTORIZADO</th><th>NÚMERO RESOLUCIÓN IDEAM</th><th>FECHA RESOLUCIÓN IDEAM</th></tr>
</table>
</td>
<td>X<br>Teniendo que el oferente allego la documentación solicitada, se determina que cumple con los requisitos técnicos exigidos</td>
<td></td>
<td>El oferente presenta el formulario en donde relaciona el listado de equipos y técnico autorizado por el IDEAM, de fecha 18 de septiembre del 2026.<br><br>Adicionalmente, en la referencia del anexo se menciona el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-013-2026.</td>
</tr>
</table>

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

| O | INSPECTOR | DULA | IDEAM | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

Nota: Para verificar la información de la columna del serial del equipo, el oferente deberá anexar registro fotográfico del equipo en donde se evidencie el número del serial descrito en el formulario y deberá adjuntar la Resolución expedida por el IDEAM.



EQUIPOS:

Con referencia al equipo que se proyecta utilizar en las mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases de escape de vehículos que operan con ciclo OTTO se tiene lo siguiente:

**Equipo:** Analizador de Gases
**Marca:** BRAIN BEE
**Modelo:** AGS 200
**Serial:** 120503000008
**Informe de Resultados:** 20251022-081 emitido por Innovaciones en Automatización y Control S.A.S- División metrología (IAC)
**Gas Cero:** Certificado N.º AG15884/ Proveedor: Analytical Gases/ Vigencia: 16- 10- 2028
**Punto Bajo (298PPM):** Certificado N.º AG15224/ Proveedor: Analytical Gases/ Vigencia: 16- 07- 2027 **Punto Medio (**884PPM): Certificado N.º 78665/ Proveedor: Messer / Vigencia: sep-2026
**Punto Alto (1190PPM):** Certificado N.º AG15204/ Proveedor: Analytical Gases /Vigencia: 14- 07- 2027
**Punto Super Alto (3116PPM):** Certificado N.º 78564/ Proveedor: Messer

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | / Vigencia: sep-2026<br>**Fecha de emisión:** 22 de octubre del 2025.<br>**Resolución:** No 0856 del 07 de julio de 2026, emitida por el IDEAM, en la cual se encuentra en el artículo tercero el ítem A “Evaluación de gases de escape de vehículos ciclo Otto (Encendido por Chispa). Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y crucero – NTC 4983:2012” mediante el cual se autoriza el Analizador de Gases marca BRAIN BEE modelo AGS 200 (SN): 120503000008.<br>**Registro Fotográfico:**<br><br>Se evidencia en la fotografía que el serial corresponde al equipo Analizador de Gases marca BRAIN BEE modelo AGS 200 serial 120503000008<br>**Conclusión:** Una vez revisada y verificada la información reportada en la subsanación, se da cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos.<br><br>Con referencia al equipo que se proyecta utilizar en las mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases de escape de las motocicletas, motocicleta, motociclos, mototricilos, motocarros y cuatrimotos de cuatro (4) tiempos, se tiene lo siguiente:<br><br>**Equipo:** Analizador de Gases<br>**Marca:** BRAIN BEE<br>**Modelo:** AGS 200 |

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Serial:** 120503000008 **Informe de Resultados:** 20251022-081 emitido por Innovaciones en Automatización y Control S.A.S- División metrología (IAC) **Fecha de emisión:** 22 de octubre del 2025. **Gas Cero:** Certificado N.º AG15884/ Proveedor: Analytical Gases/ Vigencia: 16- 10- 2028 **Punto Bajo (298PPM):** Certificado N.º AG15224/ Proveedor: Analytical Gases/ Vigencia: 16- 07- 2027 **Punto Medio (**884PPM): Certificado N.º 78665/ Proveedor: Messer / Vigencia: sep-2026 **Punto Alto (1190PPM):** Certificado N.º AG15204/ Proveedor: Analytical Gases /Vigencia: 14- 07- 2027 **Punto Super Alto (3116PPM):** Certificado N.º 78564/ Proveedor: Messer / Vigencia: sep-2026 **Resolución:** No 0856 del 07 de julio de 2026, emitida por el IDEAM, en la cual se encuentra en el artículo tercero el ítem C “Evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos de cuatro (4) tiempos- Método de ensayo en marcha Mínima (ralentí) – NTC 5365:2012 tiempos” mediante el cual se autoriza el Analizador de Gases marca BRAIN BEE modelo AGS 200 (SN): 120503000008. **Registro Fotográfico:**  Se evidencia en la fotografía que el serial corresponde al equipo |

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Analizador de Gases marca BRAIN BEE modelo AGS 200 serial 120503000008<br>**Conclusión:** Una vez revisada y verificada la información reportada en la subsanación, se da cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos.<br><br>Con referencia al equipo que se proyecta utilizar en las mediciones y evaluaciones de las concentraciones de las fuentes móviles accionadas con ciclo diésel, se tiene lo siguiente:<br><br>**Equipo:** OPACIMETRO<br>**Marca:** BRAIN BEE<br>**Modelo:** OPA 100<br>**Serial:** 150120000028<br>**Informe de Resultados:** 028-2025 emitido por CONSULTORÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S (CONINTEGRAL)<br>**Certificados de calibración:**<br>**Fecha de emisión:** 19 de septiembre del 2025.<br>Los filtros de densidad neutra utilizados para la calibración del opacímetro —Filtro 1, serie No. 179762, Certificado No. 2025-10950, y Filtro 2, serie No. FB012025, Certificado No. 2025-10951—, marca BRAIN BEE, fueron certificados por EUROMETRIC COLOMBIA, laboratorio acreditado por ONAC bajo la NTC-ISO/IEC 17025:2017, y se encontraban vigentes a la fecha de la calibración.<br>**Resolución:** No 0856 del 07 de julio de 2026, emitida por el IDEAM, en la cual se encuentra en el artículo tercero el ítem B “ítem B “Evaluación de emisiones |

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con ciclo diésel (Encendido por compresión). Método de aceleración libre NTC 4231:2012”” mediante el cual se autoriza el OPACIMETRO Marca BRAIN BEE Modelo OPA 100 Serial 150120000028.<br>Registro Fotográfico:<br><br><br>Conclusión: Una vez revisada y verificada la información reportada en la subsanación, se da cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos.</td>
</tr>
<tr>
<td>3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:<br><br>El proponente es libre de incorporar el número de personal que requiera el proyecto, pero deberá vincular como mínimo el siguiente equipo:
<table>
<tr><th>SERVICIO A PRESTAR</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA</th><th>REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL</th></tr>
<tr><td>Director o coordinador</td><td>Profesional en ingeniería Ambiental y/o Química, posgrado en grado de maestría en el área ambiental</td><td>1</td><td>Experiencia General de Mínimo de Cinco (05) años como profesional.<br><br>Experiencia Especifica de Mínimo tres (03) años como coordinad</td><td>Deberá anexar junto con la propuesta, los siguientes documentos:<br><br>Diploma o Acta de grado como profesional<br>Diploma o Acta de grado de posgrado.<br>Estar autorizado por el IDEAM para desempeñarse como director, Coordinador o Líder del laboratorio, mediante resolución de autorización vigente, la cual deberá ser presentada como soporte</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Se presenta la información del siguiente personal:<br><br>DIRECTOR O COORDINADOR:<br><br>Nombres y apellidos: Alexander Fernández Álvarez<br>Cédula de Ciudadanía: 71.774.339<br>Formación: Ingeniero Ambiental.<br>Magíster: Medio Ambiente y Desarrollo<br>T.P.: 05238115300ANT<br><br>Documentos Presentados:<br>-Acta de grado No 12455 del 07 de noviembre del 2003, como Ingeniero Ambiental emitida por la Universidad de Medellín.</td>
</tr>
</table>

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | or y/o director de proyectos de mediciones de gases contaminantes | del cumplimiento del presente requisito.<br>Copia de la Cedula de ciudadanía.<br>Copia de la Tarjeta Profesional COPNIA (cuando aplique).<br>Carta de Compromiso y dedicación del 100% para la ejecución del contrato.<br>Acreditar mediante certificaciones de cursos de actualización relacionados con los procesos de medición de emisiones de gases, certificado por una entidad de formación formal o no formal, con una intensidad de mínimo (40) horas.<br>Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.<br>Certificación de la experiencia general.<br>Certificación de la experiencia especifica expedida por la entidad y/o empresa contratante.<br>Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.<br>Certificado REDAM<br>Certificado delitos sexuales y autorización de consulta del referido certificado | | | -Acta de grado No 0150 del 31 de octubre del 2007, como Medio Ambiente y Desarrollo emitida por la Universidad Nacional de Colombia.<br>profesional<br>-Resolución No 0856 del 07 de julio del 2026, en la cual se encuentra autorizado como Jefe Técnico.<br>-Anexa Copia de la Cédula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida el 30 de marzo de 1977.<br>-Anexa Copia de la Tarjeta Profesional COPNIA No. 05238115300ANT emitida por COPNIA.<br>-Anexa Carta de compromiso del personal propuesto, CONINTEGRAL S. A. S., como proponente, y el personal relacionado, incluida Alexander Fernandez, con una dedicación del 100% para la ejecución del contrato, con fecha del 18 de septiembre de 2026.<br>-Presenta certificado del curso de revisiones tecno mecánicas y emisiones contaminantes de vehículos en centros de diagnóstico Automotor expedido por el SENA, el 20 de noviembre del 2024, con una intensidad horaria de 120 horas.<br>-Anexa copia de la Libreta militar<br>-Anexa Copia de la Certificación de experiencia general:<br><br>Certificado del contrato No 479 de 2011, expedido por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (15-05-2012)<br>Certificado del contrato No 536 de 2012, expedido por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (15-01-2015)<br>Certificado del contrato No |
| Inspector: | Técnico en mecánica y emisiones contaminantes de vehículos o afines | 1 | experiencia general de mínimo de tres (04) años como técnico<br><br>experiencia especifica de mínimo dos (03) años Auxiliar en el manejo de equipos de medición de emisiones generadas por fuentes móviles. | Deberá anexar junto con la propuesta, los siguientes documentos:<br><br>Diploma o Acta de Grado como bachiller<br>Diploma o Acta de grado como Tecnico<br>Copia de la Tarjeta Profesional COPNIA (cuando aplique).<br>Copia de la Cedula de ciudadanía.<br>Deberá presentar Resolución de autorización del IDEAM.<br>Carta de Compromiso y dedicación del 100% para la ejecución del contrato.<br>Acreditar mediante certificaciones de cursos en procesos de diagnóstico automotor, manejo de equipos de mediciones, certificado por una entidad de formación formal o no formal, con una intensidad de mínimo (40) horas.<br>Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.<br>Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad y/o empresa contratante.<br>Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas. | | | |

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Certificado REDAM<br>Certificado delitos sexuales y autorización de consulta del referido certificado | | | 008 de 2010, expedido por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (25-01-2011)<br>Certificado del contrato No 455 de 2011, expedido por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (16-04-2012)<br><br>-Anexa certificación de la experiencia específica expedida por la entidad y/o empresa contratante.<br><br>Anexa Documento soporte del 02 de julio del 2025, en la cual CONINTEGRAL SAS, Certifica que el señor Alexander Fernandez, ha laborado en nuestra compañía en el cargo de Gerente y Coordinador de proyectos en las áreas de monitoreo y fuentes móviles de la empresa, se verificó la seguridad social de los periodos relacionados, actividades realizadas en los siguientes periodos:<br><br>*1 de junio de 2019 al 30 noviembre de 2019 Por prestación de Servicios.<br>*22 de enero de 2020 al 1 de octubre de 2020 Por contrato laboral.<br>*2 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 Por prestación de servicios<br>*1 noviembre de 2021 al 23 de enero de 2023 Por prestación de servicios.<br>*24 enero de 2023 a la fecha (2 de julio de 2025) Por Contrato laboral.<br><br>-Anexa certificado de antecedentes de la Procuraduría (17-09-2026)<br>-Anexa certificado de antecedentes de la -Contraloría (17-09-2026)<br>-Anexa certificado de antecedentes judicial (17-09-2026)<br>-Anexa certificado de antecedentes medidas |
| Auxiliar técnico | Título de formación técnica y/o tecnólogo en gestión ambiental y/o recursos naturales | 1 | Experiencia mínima de seis (06) meses en el manejo de equipos de medición de emisiones generadas por fuentes móviles. | Deberá anexar junto con la propuesta, los siguientes documentos:<br><br>Diploma o Acta de Grado como bachiller<br>Diploma o Acta de grado como Técnico o Tecnólogo.<br>Copia de la Cedula de ciudadanía.<br>Deberá presentar Resolución de autorización del IDEAM.<br>5. Carta de Compromiso y dedicación del 50% para la ejecución del contrato.<br>Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.<br>Certificación de la experiencia especifica expedida por la entidad y/o empresa contratante.<br>Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.<br>Certificado REDAM<br>Certificado delitos sexuales y autorización de consulta del referido certificado. | | | |

**Nota 1:** En total de los técnicos y equipos requeridos son: En cuanto al equipo técnico se requiere como mínimo (director o coordinador técnico, Inspector técnico y auxiliar técnico); en cuanto a los equipos se requiere (un (1) Analizador de gases doble dedicación (motocicletas y ciclo Otto) y un (1) opacímetro (diésel).

**Nota 2:** El personal habilitante debe aportar con la propuesta carta de consentimiento del personal, consistente en carta de intención suscrita por el profesional

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | correctivas (17-09-2026)<br>-Anexa Certificado REDAM (17-09-2026)<br>-Anexa Certificado delitos sexuales (17-09-2026)<br>-Anexa autorización de consulta del referido certificado (18-09-2026)<br><br>INSPECTOR:<br>Se presenta la información del siguiente personal:<br><br>Nombres y apellidos: Yesid Alonso Castro Robles<br>Cédula de Ciudadanía: 1.216.722.949<br>Formación: Ingeniero Ambiental.<br>T.P.: 011021-0588143 ANT.<br><br>Documentos presentados<br>- Copia Acta de grado N.° 579 y diploma de Ingeniero Ambiental, Tecnológico de Antioquia, 9 de septiembre de 2021. Cédula de ciudadanía No. 1.216.722.949 expedida el 24 de febrero de 2015.<br>- Copia Resolución No 0856 del 07 de julio del 2026, en la cual se encuentra autorizado como Auxiliar Técnico Fuentes móviles.<br>-Carta de compromiso del personal propuesto por CONINTEGRAL S. A. S., 18 de septiembre de 2026. El ingeniero Yesid Alfonso Castro Robles, propuesto para desempeñarse como inspector, se encuentra incluido en el artículo 3 de la Resolución IDEAM N.º 0856 del 7 de julio de 2026, dentro del listado denominado “Personal de ensayo (Inspectores)”.<br>- Certificación laboral expedida por CONINTEGRAL el 18 de septiembre de 2026.<br>- Certificación de responsabilidad fiscal, Contraloría General de la |

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | República, 17 de septiembre de 2026. - Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, Policía Nacional, 17 de septiembre de 2026.<br>- Consulta RNMC, Policía Nacional, 17 de septiembre de 2026<br>- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, 17 de septiembre de 2026.<br>- Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, suscrita a nombre de Yesid Alfonso Castro Robles, 18 de septiembre de 2026.<br>- Certificación REDAM, MinTIC, 17 de septiembre de 2026.<br>- Certificación de situación militar, Ejército Nacional, 17 de septiembre de 2026.<br>- Copia Matrícula profesional N.° 011021-0588143 ANT emitido por COPNIA.<br>- Copia Certificado del curso de normas técnicas y pruebas ambientales en fuentes móviles, 40 horas, realizado del 15 al 30 de abril de 2025.<br>- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, COPNIA, 17 de septiembre de 2026.<br>- Certificado de antecedentes, Procuraduría General de la Nación, 17 de septiembre de 2026.<br>- Tres reportes de pago de aportes al sistema de seguridad social, a nombre de Yesid Alfonso Castro Robles, para los períodos junio de 2021 a mayo de 2023, junio de 2023 a mayo de 2026 y junio a septiembre de 2026. Generados el 17 de septiembre de 2026.<br><br>AUXILIAR TECNICO:<br>Se presenta la información |

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | del siguiente personal:<br><br>Nombres y Apellidos:<br>Carol Estefani Flórez Estrada<br>Cédula de ciudadanía:<br>1.094.972.630<br>Formación: Tecnóloga en Gestión de Recursos Naturales<br>Registro de certificado 35092200<br><br>Documentos presentados:<br>-Copia Diploma de bachiller técnico, especialidad en Informática emitido por la institución educativa “Instituto Tebaida” Libro N°006 folio N°172. Diploma N°34 del 27 de noviembre de 2015.<br>-Copia Diploma de tecnóloga en Gestión de Recursos Naturales emitido por el SENA, 08 de agosto de 2018<br>-Copia Cédula de ciudadanía N°1.094.972.630 expedida el 30 de enero de 2017.<br>-Copia Resolución No 0856 del 07 de julio del 2026, en la cual se encuentra autorizado como Auxiliar Técnico Fuentes móviles.<br>-Anexa Carta de compromiso del personal propuesto, CONINTEGRAL S. A. S., como proponente, y el personal relacionado, incluida Carol Estefani Flórez Estrada, con una dedicación del 100% para la ejecución del contrato, con fecha del 18 de septiembre de 2026<br>-Certificación de experiencia laboral, 1 página, emitida por CONINTEGRAL, por medio de su representante legal, Alexander Fernández Álvarez de fecha 2 de julio de 2025<br>-Planillas pagadas de |

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Aportes al SGSSS<br><br>-Certificación de responsabilidad fiscal, Contraloría General de la República. Consulta correspondiente a la identificación de Carol Estefani Flórez Estrada de fecha 17 de septiembre de 2026.<br>-Certificado de antecedentes, Procuraduría General de la Nación. Titular: Carol Estefani Flórez Estrada de fecha 17 de septiembre de 2026<br>-Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, Policía Nacional de Colombia. Persona consultada: Carol Estefani Flórez Estrada de fecha 17 de septiembre de 2026<br>-Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, Policía Nacional de Colombia. Persona consultada: Carol Estefani Flórez Estrada de fecha 17 de septiembre de 2026<br>-Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, Policía Nacional de Colombia. Persona consultada: Carol Estefani Flórez Estrada de fecha 17 de septiembre de 2026<br>-Certificación REDAM, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Consulta correspondiente a la identificación de Carol Estefani Flórez Estrada de fecha 17 de septiembre de 2026<br>-Autorización para |

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | consultar inhabilidades por delitos sexuales contra menores, emitida por Carol Estefani Flórez Estrada de fecha 18 de septiembre de 2026<br><br>La información evaluada se relaciona como anexo al presente informe.<br><br>Las conclusiones corresponden a las siguientes:<br><br>Director o coordinador: HABILITA: Acredita título de INGENIERO AMBIENTAL, presenta 107,63 meses de experiencia relacionada en ese orden de la experiencia específica hábil aportada se sustraen los 36 meses requeridos, por último, se indica que la experiencia aportada se encuentra dentro de la requerida específicamente como coordinador y/o director de proyectos de mediciones de gases contaminantes.<br>Inspector: HABILITA: Acredita título de INGENIERO AMBIENTAL, presenta 62,43 meses de experiencia relacionada en ese orden de la experiencia especifica hábil aportada se sustraen los 36 meses requeridos, por último, se indica que la experiencia aportada se encuentra dentro de la requerida específicamente como inspector técnico en mecánica y emisiones de gases contaminantes de vehículos.<br>Auxiliar técnico: HABILITA: Acredita título de TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, presenta 10,7 meses de experiencia relacionada, por último se |

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | indica que la experiencia aportada se encuentra dentro de la requerida específicamente como auxiliar técnico en gestión de recursos naturales<br><br>Con relación con la Nota 2, se aclara que el requisito fue cumplido mediante el Anexo 4, «Carta de compromiso del personal profesional propuesto», presentado con la propuesta y anexado en las carpetas individuales del personal ofertado. En dicho documento constan el compromiso y la firma del personal propuesto para los cargos de coordinador, inspector y auxiliar técnico. |
| ANEXO 13 –AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. | **N/A Teniendo en cuenta que es la única propuesta presentada, este requisito No Aplica** | **N/A** | Se deja constancia de que, al haberse presentado una única oferta en el proceso, no se configuró una situación de empate que exigiera aplicar los criterios previstos en el numeral 5.1.4 del pliego de condiciones. En consecuencia, no fue necesario validar la información personal relacionada con los factores de desempate de los numerales 2, 5, 6 y 7, ni valorar la autorización de tratamiento de datos para ese fin. |
| ANEXO 15- CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA | **X** | | El oferente presenta el anexo No 15 certificación de la capacidad técnica conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones.<br> |

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

Estando dentro del término legal, se realiza la verificación de los requisitos Técnicos y Económicos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada por el Proponente CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, identificado tributariamente con NIT No. 900179755-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida en Medellín, frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo publicado dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA– N°. SAMC-013-2026,** el oferente se evalúa como **HÁBIL** desde el punto de vista ECONÓMICO Y TÉCNICO, por reunir la totalidad de los requisitos técnicos-económicos habilitantes, contenidos en el pliego de condiciones y sus respectivos anexos.

Evaluador Técnico

ANGIE CAROLINA REINA MORENO
CPS Ingeniería Ambiental
Grupo Aire y Urbano

Evaluador Técnico

JHON JAIRO RESTREPO JIMENEZ MVZ.
CPS Esp. Ingeniería Ambiental
Grupo Aire y Urbano

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

**EVALUACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En el entendido que el proponente CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, identificado tributariamente con NIT No. 900.179.755-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida en Medellín, cumple en los factores económico y técnico, se procede a evaluar los factores ponderables, de la siguiente manera:

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| Calificación económica (precio) | **30** |
| Calificación al factor técnico | **59.5** |
| Apoyo a la Industria Nacional | **10** |
| Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14) | **0,25** |
| Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021 | **0,25** |
| **TOTAL** | **100** |

Los demás factores mencionados en el pliego son factores de habilitación, sobre los cuales se hará la verificación de su cumplimiento.

Parágrafo: Ninguno de los requisitos de ponderación son subsanables.

## CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (30 puntos/100)

| CRITERIOS | EVALUACIÓN |
|---|---|
| Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial; Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.<br><br>En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. "Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista". | El oferente presenta el ANEXO No.4 "PROPUESTA ECONÓMICA" de acuerdo a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso.<br><br>Por valor de $99.977.520,00<br><br>El precio ofertado no se considera artificialmente bajo. Dado que se trata del único oferente que cumple los demás criterios de evaluación, se le asigna el puntaje correspondiente al factor precio. |

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | |
|---|---|
| Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor de la oferta discriminado en el ANEXO respectivo del pliego de condiciones, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados y multiplicando estos por las cantidades exigidas para cumplir la sumatoria de los valores parciales; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. En todo caso, no se admitirá en ningún evento que, como resultado de la verificación, el valor total de la oferta varíe en un porcentaje superior al 3% frente al valor total inicial de la misma.<br>Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no superen el cien (100%) del presupuesto oficial asignado, de acuerdo a las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.<br>Verificada aritméticamente la propuesta, se revisará que su valor no sea superior al presupuesto oficial. Las propuestas que resistan el análisis anterior serán calificadas, tomando como valor definitivo su valor corregido, así:<br><br>MEDIA ARITMÉTICA<br>$M = \frac{(X1 + X2 + X3 + \ldots\ldots Xn + P.O.)}{N+1}$<br>Donde:<br><br>M = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles más el PO.<br>P.O.= Valor del Presupuesto Oficial de la convocatoria<br>Xn = Valor de cada propuesta hábil.<br>N = Numero de propuestas hábiles.<br><br>LA PROPUESTA INMEDIATAMENTE INFERIOR A LA MEDIA ARITMETICA: 30 PUNTOS: Las demás propuestas recibirán una asignación de puntaje, en forma descendente, de acuerdo a la menor diferencia en valor absoluto, entre la media aritmética y la propuesta del oferente; para éste efecto serán organizadas en orden de valor descendente, disminuyendo 10 puntos para cada una de ellas, en el orden en que quedaron organizadas, hasta la propuesta que obtenga 30. A partir de la propuesta ubicada en el puesto No. 4, obtendrán sucesivamente un puntaje que disminuirá 5 puntos para cada una de ellas. | |
| **RESULTADO** | **PUNTAJE: 30 PUNTOS** |

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

## CALIFICACIÓN AL FACTOR TÉCNICO: (59.5/100)

Por la naturaleza de los servicios a ejecutar, la calificación de calidad se cumplirá en función de lo siguiente:

OFRECIMIENTO ADICIONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD:

<table>
<tr><th>CRITERIOS</th><th>EVALUACION</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>Factor Técnico</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>El oferente que ofrezca un técnico, sin costo adicional para la Corporación, para realizar las actividades logísticas y de programación diaria durante la totalidad del contrato, para el desarrollo de las mediciones de emisiones de gases de escape a vehículos.</td><td>35 puntos</td></tr>
</table>
</td><td>El oferente NO PRESENTÓ OFRECIMIENTO de un técnico adicional, sin costo para la Corporación, para realizar las actividades logísticas y de programación diaria durante toda la ejecución del contrato. En consecuencia, se le asignan cero (0) puntos en este factor técnico.</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>Factor Técnico</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Corporación, diez (10) mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases de escape de vehículos que operan con ciclo OTTO, realizadas en condiciones de marcha Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad de crucero, cuyo resultado será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte). NTC 4983:2012</td><td>24,5 puntos</td></tr>
<tr><td>El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Corporación, cinco (05) mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases de escape de vehículos que operan con ciclo OTTO, realizadas en condiciones de marcha Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad de crucero, cuyo resultado será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones</td><td>12 puntos</td></tr>
</table>
</td><td>El proponente NO PRESENTÓ MANIFESTACIÓN de ofrecimiento de mediciones y evaluaciones adicionales de gases de escape de vehículos con ciclo OTTO, sin costo para la Corporación, conforme a las condiciones establecidas para este factor técnico en el pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, se le asignan cero (0) puntos en este factor.</td></tr>
</table>

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

| | |
|---|---|
| técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte). NTC 4983:2012 | |
| Nota 1: Los ofrecimientos serán incluidos como una obligación contractual y quien certificará el cumplimiento será el supervisor, una vez el proponente cumpla con el ofrecimiento de entrega y recibido del servicio ofrecido.<br><br>Nota 2: En caso de que el proponente no acredite ningún ofrecimiento, se le asignará el puntaje de cero (0). | |
| **RESULTADO** | **PUNTAJE: 0 PUNTOS** |

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10/100) Puntos**

| **CRITERIOS** | **EVALUACION** |
|---|---|
| Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.<br><br>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.<br><br>La Corporación asignará el siguiente puntaje: | El oferente presente el ANEXO N°10, de acuerdo a lo estipulado de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo. |

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| El proponente ofrece bienes y servicios con el 100% de personal Nacional. | 10 |
| Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales | 5 |
| El proponente ofrece bienes y servicios con el 100% de personal extranjero. | 0 |


CONINTEGRAL
Integrando Ingeniería y Ambiente
NIT: 900.179.755-6

**ANEXO No. 10**
**PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

Medellín, 18/09/2026

Señores
CORMACARENA
Villavicencio – Meta

REF.: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013-2026

Estimados señores:

**Alexander Fernandez Alvarez** en mi calidad de representante legal de **CONSULTORÍA E INGENIERÍA INTEGRAL SAS (CONINTEGRAL SAS)**, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual, destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato (mínimo el 40%, conforme al numeral 10.5–10.7 del Pliego).

Para el cumplimiento de esta obligación se verificará la nacionalidad del personal mediante los documentos correspondientes. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, allegará mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional.

Nombre del Proponente: CONSULTORÍA E INGENIERÍA INTEGRAL SAS (CONINTEGRAL SAS)
Nombre del Representante Legal: Alexander Fernandez Alvarez
C.C. 71.774.339 de Medellín
Correo electrónico: afernandez@conintegral.com / info@conintegral.com
Ciudad: Medellín

**Alexander Fernandez Alvarez**
Representante Legal — Ingeniero Ambiental
C.C. No. 71.774.339 de Medellín
CONSULTORÍA E INGENIERÍA INTEGRAL SAS (CONINTEGRAL SAS) — NIT 900.179.755-6

Calle 34B No 81A-86, Medellín, Colombia Cel 301 376 09 65. E-mail:info@conintegral.com. http://www.conintegral.com

| | |
|---|---|
| **RESULTADO** | **PUNTAJE: 10 PUNTOS** |

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

**INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15) (0,25 PUNTOS)**

| CRITERIOS | EVALUACION |
|---|---|
| Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:<br><br>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.<br>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.<br>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.<br>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.<br><br>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. | El oferente no presentó el anexo exigido en el pliego de condiciones definitivo, para este factor de ponderación. |

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

| | |
|---|---|
| 1.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.<br>2.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.<br><br>NOTA. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. | |
| **RESULTADO** | **PUNTAJE: 0 PUNTOS** |

**INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25)**

| CRITERIOS | EVALUACION |
|---|---|
| Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación. | El proponente acreditó su condición de pequeña empresa mediante el Anexo 12 y el certificado de existencia y representación legal aportados. Por tanto, cumple el criterio de incentivo para Mipymes y se le asigna el puntaje previsto en el pliego. |
| **RESULTADO** | **PUNTAJE: 0,25 PUNTOS** |

Resultado de la ponderación del oferente CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, identificado tributariamente con NIT No. 900.179.755-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida en Medellín, es el siguiente:

| FACTORES A EVALUAR | TOTAL, PUNTOS |
|---|---|
| Calificación económica (precio) | **30** |
| Calificación al factor técnico | **0** |
| Apoyo Industria Nacional | **10** |
| Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14) | **0** |

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

| | |
|---|---|
| Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021. | **0.25** |
| **Total** | **40,25** |

Una vez evaluada la oferta presentada por el Proponente CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, identificado tributariamente con NIT No. 900.179.755-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida en Medellín, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos **ECONÓMICOS Y TÉCNICOS,** por tanto, se determina HÁBIL, para el actual proceso y se le otorga un total de 40,25 PUNTOS.

Evaluador Técnico

ANGIE CAROLINA REINA MORENO
CPS Ingeniería Ambiental
Grupo Aire y Urbano

Evaluador Técnico

JHON JAIRO RESTREPO JIMENEZ MVZ.
CPS Esp. Ingeniería Ambiental
Grupo Aire y Urbano

Anexos: validación de documentos.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

EMPRESA: CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S con NIT: 900179755-6

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 20:17:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Matrícula Mercantil |
| No. Identificación | 900179755 |
| Código de Verificación | 900179755260924201729 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 08:18:38 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900179755**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **148379898** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**
**No. 303645956**

PIB
20:25:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL LTDA. identificado(a) con NIT número 9001797556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

Director o Coordinador: ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ – CC# 71.774.339

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**
**No. 303638290**

PIB
18:26:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71774339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 18:27:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 71774339 |
| Código de Verificación | 71774339260924182725 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 06:33:01 PM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71774339**
Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ ALVAREZ ALEXANDER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

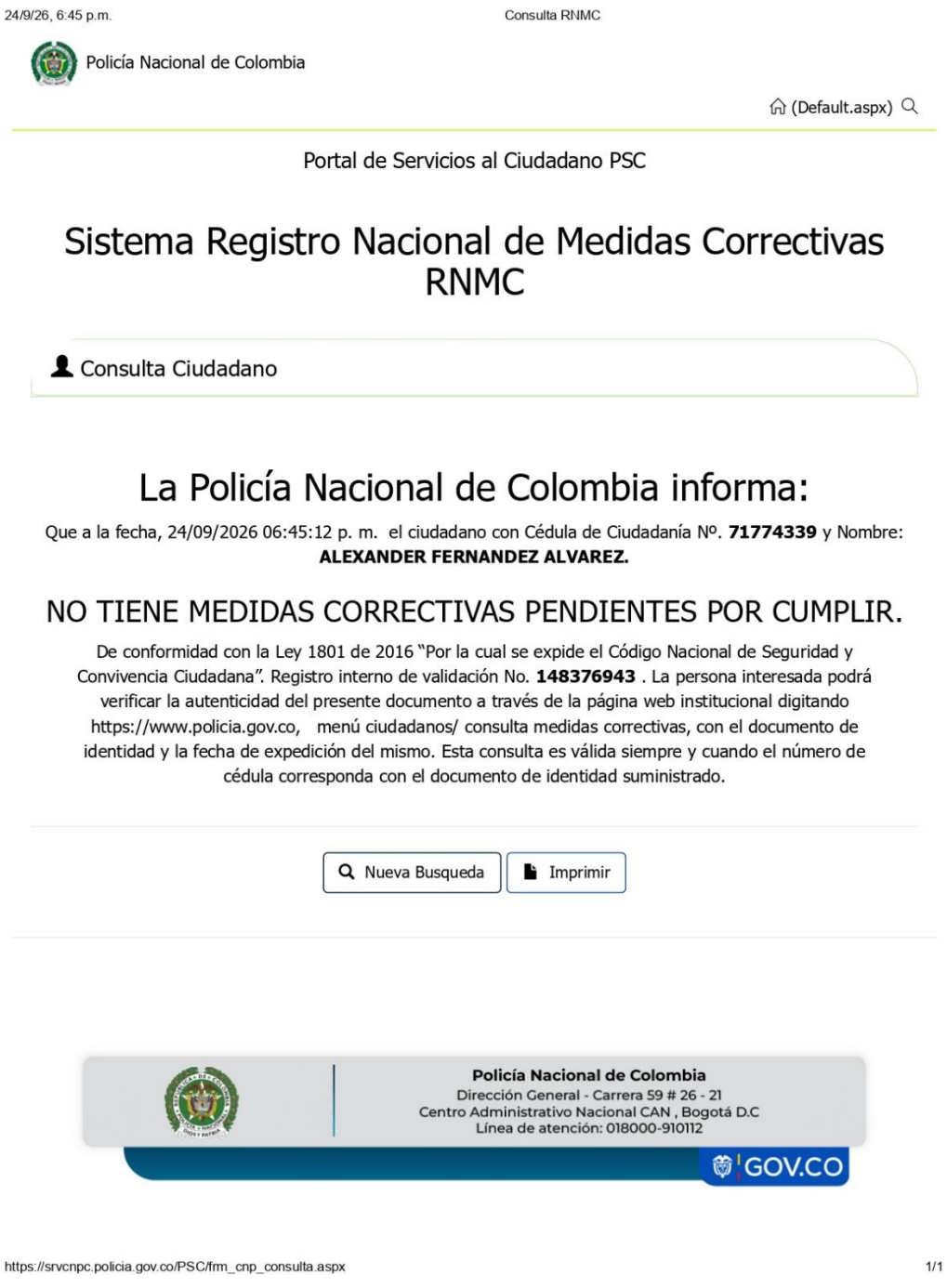
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”



24/9/26, 6:45 p.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 06:45:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71774339** y Nombre: **ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148376943** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

24/9/26, 6:47 p.m. Consulta de Inhabilidades

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:47:49 horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71774339,** Apellidos y Nombres **FERNANDEZ ALVAREZ ALEXANDER**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71774339 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2026 10:01 AM

Código Verificación: **1SQVNDTAZF**

Válida hasta: **17/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Registro REDAM**
**Válido**

El ciudadano identificado con CC 71774339 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fecha de generación: 17 septiembre 2026, 10:01 am

VER PDF

ACEPTAR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

INSPECTOR: YESID ALFONSO CASTRO ROBLES – CC#1.216.722.949

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**
**No. 303643813**

PIB
19:45:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESID ALFONSO CASTRO ROBLES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1216722949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 19:44:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1216722949 |
| Código de Verificación | 121672294926092419440 7 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloria General NC, BOGOTÁ, D.C.



AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 07:54:04 PM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1216722949**
Apellidos y Nombres: **CASTRO ROBLES YESID ALFONSO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:44:02 horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1216722949,**
Apellidos y Nombres **CASTRO ROBLES YESID ALFONSO**

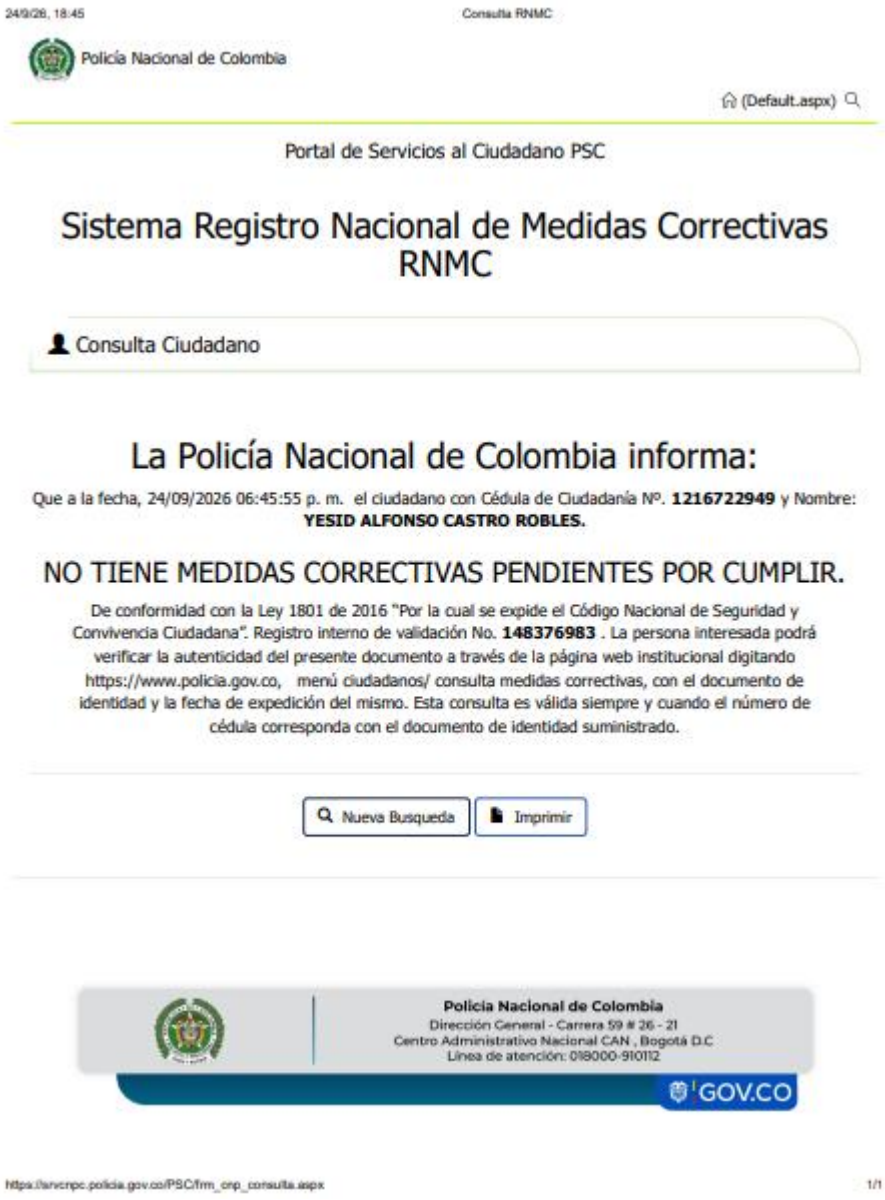
**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”



24/9/26, 18:45 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 06:45:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1216722949** y Nombre: **YESID ALFONSO CASTRO ROBLES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148376983** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1216722949 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2026 04:35 PM

Código Verificación: **SEA2KC63WL**

Válida hasta: **17/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

**Registro**
**REDAM Válido**

El ciudadano identificado con CC 1216722949 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 17 septiembre 2026, 4:35 pm

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

AUXILIAR TECNICO: CAROL ESTEFANI FLOREZ ESTRADA CC#1.094.972.630

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**
**No. 303644039**

PIB
19:50:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL ESTEFANI FLOREZ ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094972630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 19:49:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1094972630 |
| Código de Verificación | 109497263026092419 4944 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 07:50:39 PM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094972630**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ ESTRADA CAROL ESTEFANI**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 19:59:59 horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094972630,** Apellidos y Nombres **FLOREZ ESTRADA CAROL ESTEFANI**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 07:59:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094972630** y Nombre: **CAROL ESTEFANI FLOREZ ESTRADA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **148379380** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TECNICOS-ECONOMICOS

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META”

TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094972630 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2026 05:48 PM

Código Verificación: **3WLN8EYV1F**

Válida hasta: **17/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Registro REDAM Válido**

El ciudadano identificado con CC 1094972630 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 17 septiembre 2026, 5:48 pm

VER PDF

ACEPTAR